

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONTRATO DE SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL, DEL PUESTO DE DINAMIZADOR/A DEL PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEO (ASUNTOS EUROPEOS) (ref. OFERTA DE EMPLEO PIE VALLES PASIEGOS) PARA LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS, GRUPO DE ACCIÓN LOCAL VALLES PASIEGOS DE CANTABRIA.

D. Ángel Sainz Ruiz, en calidad de Presidente de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos.

EXPONE

Que con fecha **12 de agosto de 2026** se procedió a la publicación de las bases de la convocatoria para la cobertura del puesto de **DINAMIZADOR/A DEL PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEO**.

Que, habiéndose detectado errores materiales en las bases relativos al apartado relativo a los requisitos de los aspirantes (Tercera. apartado d) y al plazo de presentación de solicitudes (4.3.), y con el objeto de subsanar dichos errores y garantizar la igualdad de oportunidades y el adecuado conocimiento de las condiciones de participación por parte de todas las personas interesadas,

SE ACUERDA

Primero. Corregir el apartado Tercera. d) de las bases de la convocatoria, de manera que:

Donde dice:

“d) Estar en posesión de título Universitario Licenciatura o Grado experiencia demostrable en el diseño y/o gestión de convocatorias, proyectos y actividades europeas”

Debe decir:

“d) Estar en posesión de título Universitario de Licenciatura o Grado.”

Segundo. Corregir el apartado 4.3.

Donde dice:

“... Las solicitudes serán presentadas en el plazo máximo de 5 naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, en la página web de la A:P.D. Valles Pasiegos debiendo cumplimentarse conforme al modelo que se adjunta como anexo 1 a las presentes bases...”

Debe decir:

“... Las solicitudes serán presentadas en el plazo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación, en la página web de la A.P.D. Valles Pasiegos debiendo cumplimentarse conforme al modelo que se adjunta como anexo 1 a las presentes bases...”

Tercero. Como consecuencia de la presente corrección y con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las personas interesadas, se establece un **nuevo plazo de cinco días hábiles** para la presentación de solicitudes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores.

Cuarto. Las solicitudes que hubieran sido presentadas dentro del plazo inicialmente establecido se considerarán **válidamente presentadas**, sin necesidad de que las personas interesadas vuelvan a formular solicitud.



Quinto. La presente corrección de errores será publicada por el mismo medio utilizado para la publicación de las bases de la convocatoria, dejando constancia de la modificación efectuada y del nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del último día del plazo señalado.

En Villacarriedo, a 19 de Agosto de 2026.

Fdo.: Ángel Sainz Ruiz

Presidente

A.P.D. Valles Pasiegos